

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2016-DPPDE SST GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Huacho, 19 de Enero de 2016

CERTIFICO QUE

El presente documento es copia del original que corre a fojas 72 del Exp. N° 04-2015-RA
DPPDE SST - DTR - GRDS - SRL
Huacho 19.01.2016

VISTO:

Juan Carlos Vidalón Gálvez
Abog. GIANCARLO VIDALÓN GÁLVEZ
CERTIFICADOR ALTERNO SUPLENTE
R.E.E N° 147-2015-PRES

El escrito con número de registro N° 008691 - 2015, promovido por doña **Janet Patricia Gómez Li**, identificada con documento nacional de identidad N° 40095619 y con domicilio ubicado en Urbanización Lever Pacocha C - 5, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, quien solicita Inscripción en el registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Diciembre del 2013, se aprobó el Reglamento de Auditores autorizados para la Evaluación periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo Dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, para acceder al Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, el solicitante debe cumplir con adjuntar a su solicitud los requisitos a que se refiere el Artículo 05° del citado reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los Colegios Profesionales del Perú, u otras organizaciones de profesionales especializadas;

Que, del análisis de la documentación presentada por el solicitante, se advierte que cumple con adjuntar: **i)** Copia del Documento Nacional de Identidad que obra a fojas dos (02); **ii)** Copia simple del Registro Único de Contribuyentes que obra a fojas tres (03); **iii)** Copia simple de recibo de luz a fojas cuatro (04); **iv)** Copia certificada por autoridad competente del título profesional que obra a fojas cinco (05); **v)** Certificado de Habilitación Original, otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú, que obra a fojas seis (06); **vi)** Curriculum vitae documentado que obra en autos a fojas once a setenta y uno (11 a 71); **vii)** Certificados que acreditan la experiencia no menor de cinco años en la profesión que obra a fojas diecinueve a treinta (19 a 30) **viii)** Certificados que acreditan su experiencia no menor de cuatro años en la actividad auditora a fojas sesenta y tres a setenta (63 a 70); **x)** Copias certificadas por Autoridad competente que acreditan la aprobación del Curso Sistemas Integrados de Gestión en el Sector Producción conforme se advierte de la copia que obra en autos a fojas 71;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Abog. LUIS ALBERTO CHUMBEY HENRIQUEZ
Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Por lo antes expuesto, en mérito de lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2015-PRES y en concordancia con el artículo N° 6 del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-TR;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sra. **JANET PATRICIA GOMÉZ LI**, identificado con DNI N° 40095619, quien queda acreditada, a partir de la fecha hasta el 19 de enero de 2018, como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional.

NOTIFIQUESE.-

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
[Handwritten signature]
Abog. **LUIS ALBERTO CHUMBES HENRIQUEZ**
Director de Promoción y
Protección de los Derechos Fundamentales
y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
CERTIFICO QUE
El presente documento es copia del original que corre
a fojas 73 del Exp. N° 04-2015-RA
DIPDEFST - DITE - GZDS y GZC
Huacho 19/01/2016
[Handwritten signature]
Abog. **GIANCARLO VIDALÓN GÁLVEZ**
CERTIFICADOR ALTERNO SUPLENTE
R.E.E N° 147-2015-PRES